Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 21:03:59 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004-2026/DP

Lima, 14 de enero de 2026

VISTO:

La Hoja de Elevación N° 0004-2026-DP/PAD de la Primera Adjuntía, el Memorando N° 0051-2026-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 0024-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo se constituye como un Organismo Constitucionalmente Autónomo, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú; sus funciones están asignadas por la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo - Ley N° 26602 - dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 015-2007/DP se designó a la señora Raquel Olga Álvarez Peña en el cargo de directivo superior de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Pasco, a partir del 01 de abril de 2007; siendo un cargo de libre designación y remoción en el marco de la Resolución Defensorial N° 0063-2006/DP que aprobó el entonces Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Entidad;

Que, mediante el artículo 32° de la Ley N° 32028, ley que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluidas las designaciones de sus funcionarios públicos, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS con estas clasificaciones;

Que, mediante el Memorando N° 0051-2026-DP/OGRH, de fecha 14 de enero de 2026, en atención a la comunicación efectuada a través de la Hola de Elevación N° 0004-2026-DP/PAD de la misma fecha, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó *"(…) Dar por concluida la designación de la señora Raquel Olga Álvarez Peña como Jefe [de Área] de la Oficina Defensorial de*

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:44:22 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:25:51 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 21:03:59 -05:00

Pasco de la Defensoría del Pueblo, dispuesto mediante Resolución Administrativa Nº 0015-2007/DP, a partir del 15 de enero de 2026, siendo su último día de designación el 14 de enero de 2026.”;

Que, con el Informe N° 0024-2026-DP/OGAJ, de fecha 14 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *“(…) resulta jurídicamente viable emitir la Resolución Administrativa, en el marco de la función comprendida en el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, por la cual se resuelva dar por concluida la designación de la señora* Raquel Olga Álvarez Peña *en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Pasco dispuesta a través del Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 015-2007/DP, de libre designación y remoción en el marco de lo establecido en el artículo 32° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; siendo su último día de labores el 14 de enero de 2026, de acuerdo a lo indicado en el Memorando N° 0051-2026-DP/OGRH.”*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, dar por concluida la designación de sus funcionarios públicos, así como de sus empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción;

Con los visados de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** de la señora **Raquel Olga ÁLVAREZ PEÑA** en el cargo de Jefa de Área de la Oficina Defensorial de Pasco de la Defensoría del Pueblo, dispuesta en el Artículo Único de la Resolución Administrativa N° 015-2007/DP, cargo de libre designación y remoción, siendo su último día de labores el 14 de enero de 2026; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:44:22 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:25:51 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:00:56 -05:00

Firmado digitalmente por GUTIERREZ CONDOR Josue Manuel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 21:03:59 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0158 9601 3529 0645

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:44:22 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES CENTURION Jose Antonio FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:25:51 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 20:00:56 -05:00